



ANEXO N°2

CERTIFICADO IPv6 Y CERTIFICADO IPv4



PAIPA. 26 de mayo de 2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
PAIPA- BOYACA

REFERENCIA: Contrato No. 185 de 2025

Asunto: Sub-asignación de Direccionamiento Público IPv6

Por medio de la presente, **REDE MAS SAS** en su calidad de titular del bloque de direcciones IPv6 asignado por LACNIC, procede a realizar la sub-asignación del siguiente espacio de direccionamiento público a Alcaldía de Paipa, conforme a las políticas establecidas por LACNIC y las regulaciones vigentes:

Prefijo IPv6 asignado: **2803:15c0:202::/48**

Vigencia de la sub-asignación: **26 DE FEBRERO AL 25 DE JULIO DEL 2025**

Uso permitido: Exclusivamente para la operación y conectividad de la Alcaldía de Paipa, sin posibilidad de reventa.

Esta sub-asignación se otorga bajo las condiciones establecidas en las políticas de administración de recursos IP de LACNIC, las cuales pueden ser consultadas en su portal oficial. De acuerdo con dichas normativas, Alcaldía de Paipa deberá garantizar el uso eficiente de los recursos asignados y cumplir con los procedimientos de reporte ante LACNIC.

Para cualquier duda o aclaración, favor de contactarnos a través de los medios indicados en este documento.

Atentamente,

Ingeniero Posventa
Ingeniero Redemas S.A.S.



PAIPA. 26 de mayo de 2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
PAIPA- BOYACA

REFERENCIA: Contrato No. 185 de 2025

Asunto: Sub-asignación de Direccionamiento Público IPv4

Por medio de la presente, **REDE MAS SAS** en su calidad de titular del bloque de direcciones IPv4 asignado por LACNIC, procede a realizar la sub-asignación del siguiente espacio de direccionamiento público a Alcaldía de Paipa, conforme a las políticas establecidas por LACNIC y las regulaciones vigentes:

Prefijo IPv4 asignado: **45.65.233.82/32**

Prefijo IPv4 asignado: **45.65.235.228/32**

Prefijo IPv4 asignado: **45.65.235.229/32**

Prefijo IPv4 asignado: **45.65.235.233/32**

Vigencia de la sub-asignación: **26 DE FEBRERO AL 25 DE JULIO DEL 2025**

Uso permitido: Exclusivamente para la operación y conectividad de la Alcaldía de Paipa, sin posibilidad de reventa.

Esta sub-asignación se otorga bajo las condiciones establecidas en las políticas de administración de recursos IP de LACNIC, las cuales pueden ser consultadas en su portal oficial. De acuerdo con dichas normativas, Alcaldía de Paipa deberá garantizar el uso eficiente de los recursos asignados y cumplir con los procedimientos de reporte ante LACNIC.

Para cualquier duda o aclaración, favor de contactarnos a través de los medios indicados en este documento.

Atentamente,

Ingeniero Posventa
Ingeniero Redemas S.A.S.